

## MARCO NORMATIVO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN COLOMBIA

Cuadro elaborado por: Comité Interinstitucional de Educación Ambiental-CIDEAM

NIVEL	REFERENTES NORMATIVOS	DESCRIPCIÓN
INTERNACIONAL	Agenda y programa 21	Compromiso adquirido en el marco de la Declaración de Río, realizada en Río de Janeiro entre el 3 y el 14 de junio de 1992, del cual resultó la creación de la Agenda 21 y su Programa 21. Este es un plan de acción exhaustivo que debiera ser adoptado universal, nacional y localmente por organizaciones del Sistema de Naciones Unidas, Gobiernos y Grupos Principales de cada zona en la cual el ser humano influya en el medio ambiente
	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Conjunto de objetivos globales adoptados el 25 de septiembre de 2015, por los líderes mundiales, para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.
NACIONAL	Constitución Nacional de 1991 (artículos 8, 67 y 79)	En la cual se plantea el derecho a un ambiente sano, la garantía de la ley para la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo, la obligación del Estado y las personas a proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, la importancia de la educación ambiental para el respeto y protección del ambiente como derecho colectivo
	Ley 99 de 1993 (artículo 5)	En su artículo 5, numeral 9, se habla de “adoptar, conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional, los planes y programas docentes y el pènsum que en los distintos niveles de la educación nacional se adelantarán en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, promover con dicho ministerio programas de divulgación y educación no formal y reglamentar la prestación del servicio ambiental”
	Ley 115 de 1994	Es la Ley General de Educación en la cual se establece la educación ambiental como área obligatoria y fundamental del conocimiento y de la formación en todos los niveles.
	Ley 152 de 1994 (artículo 3)	Ley orgánica del Plan de Desarrollo, en la cual se plantea que uno de los principios que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación, es el de sustentabilidad ambiental, “Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental”.

NIT. 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     [www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)



	Decreto 1743 de 1994 (artículo 11)	Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental-PRAE, para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación nacional y el Ministerio del Medio Ambiente. En el mismo, se plantea (artículo 11), la conformación del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental, que tendrá como función la gestión, coordinación y articulación de la oferta de educación ambiental en los territorios.
	Política Nacional de Educación Ambiental (2002)	La cual establece los criterios, estrategias y retos que orientan los procesos de educación ambiental en los ámbitos de la educación formal y no formal, así como en el ámbito comunitario y político.
	Directiva 007 del 21 de octubre de 2009	Por medio de la cual la Procuraduría General de la Nación insta a las entidades territoriales, a dar cumplimiento a la Política Nacional de Educación Ambiental.
	Ley 1549 de 2012	Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.
	Directiva 001 de 2013	Mediante la cual, la Procuraduría General de la Nación solicita a todos los gobernadores, alcaldes y Corporaciones Autónomas Regionales del país, que implementen la Política Nacional de Educación Ambiental, e incorporen planes de acción, estrategias y proyectos para promover la educación ambiental.
	Decreto 1075 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación
	Decreto 1038 del 2015	Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz.
LOCAL	Acuerdo No. 007 del 2011	Por medio del cual se adopta y reglamenta la política pública municipal de educación con calidad para la sostenibilidad en el municipio de Itagüí
	Acuerdo No. 004 de 2016	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Itagüí, 2016 – 2019, “Itagüí avanza con equidad para todos”
	Decreto No. 526 de 2014	Por el cual se reglamenta el Acuerdo Municipal No. 007 de diciembre 07 de 2011 que adopta y reglamenta la política pública municipal de educación con calidad para la sustentabilidad y sostenibilidad y crea Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal “CIDEAM” en el municipio de Itagüí.
	Decreto 1007 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto No. 526 de 2014, en lo relativo a los miembros del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal “CIDEAM”

